

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.128/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2010 a instancia de la parte actora D. Martin Veselinov Todorov y Rosen Petrov Kostadinov contra Vasil Asenov Nikolov y Hermanos López Frías C.B. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16/12/2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Martin Veselinov Todorov y D. Rosen Petrov Kostadinov contra la empresa Hermanos López Frías Comunidad de Bienes y Vasil Asenov Nikolov, absuelvo a los demandados de las pretensiones contra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, ex-

pídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella NO cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, por razón de la cuantía (art. 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fé.

Y para que sirva de notificación al demandado Vasil Asenov Nikolov actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.